

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	24/08/2020
COPIA CONTROLADA				

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 519 de 2020 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)				
OBJETO DEL CONTRATO: (2) : El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa apoyando en los asuntos administrativos y jurídicos que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la corte constitucional en el Auto 004 de 2009 y demás autos de cumplimiento en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.				
CONTRATISTA: (3)		INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)		PERIODO: (5)
FRANCISCO FIERRO ESPINOSA		FERNANDO AGUIRRE TEJADA		1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Obligación No. 1. Apoyar, evaluar, hacer recomendaciones y exigencias que sean del caso a las actividades e informes de los pueblos indígenas objeto del presente contrato.	90%	Ajustar el presupuesto y los eventos que se realizarían por operador Se actualiza informe plan de acción revisión asignación Pueblos Convenios y recursos Tramite a los requerimientos del operador del Ministerio del Interior para la legalización del presupuesto designado al evento.	
2	Obligación No. 2. Realizar seguimiento a los fallos y órdenes judiciales, en donde se encuentren vinculada la Dirección de asuntos indígenas, Rom y minorías y las relacionadas al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.	90%	Seguimiento Contestación Acción de Tutela Rad. 11001310903120200169 Juzgado Treinta y Uno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento - Bogotá. Lectura expediente tutela Rad. 47-001-2333-000-2013-00009-00 Supervisión a la contestación cumplimiento incidente de desacato tutela Rad. 2013-00009-00 Tribunal Administrativo del Magdalena.	
3	Obligación No. 3. Apoyar a la Dirección de asuntos indígenas Rom y minorías en todos aquellos procesos relacionados con el cumplimiento de las órdenes contempladas en el auto 004.	90%	Envío de formatos de los procedimientos del auto 004- para el manual de actualización de procesos y procedimientos	
4	Obligación No. 4. Apoyar en la elaboración de respuestas a las consultas y peticiones allegadas a la Dirección de asuntos indígenas Rom y minorías, tomando en consideración los términos de la ley y los procedimientos internos establecidos, relacionados al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.	90%	Seguimiento a la convocatoria para reuniones de reactivación de la Mesa con el Pueblo Awa Mcawa, Infraestructura, para miércoles 4 de noviembre Supervisión convocatoria reunión Mcawa. De noviembre 06 Derechos Humanos y Justicia Supervisión en la compilación de la matriz de eventos por operador Logístico por parte del grupo Auto 004 Supervisión virtual a la mesa de concertación del Pueblo Awa, tema Mujer Redacción de documento de estrategia de armonización de la orden quinta del Auto 266 de 2017 con Edith Zulima Rojas, Angie Ariza, Francisco Fierro. Ajustes al Oficio para el pueblo Je'ruriwa, proyectado por el Dr. Carlos Chindoy, referido a las inconformidades que manifiesta el pueblo indígena por la cancelación de visita de operador, la cual fue cancelada por tramites administrativos relacionados con la demora del operador. Ajustes Redacción de oficio a la Alcaldía de Miraflores (Guaviare) para anunciar visita técnica al Resguardo Arará, Bacatí y Lagos de Jamaicurú del 18 al 25 de	
5	Obligación No. 5. Apoyar y acompañar las actividades en campo correspondientes a los planes de salvaguarda del auto 004.	90%	Acompañamiento convenio Zenú 1006 de 2020 Ochocientos cincuenta millones de pesos MLC (\$ 850.000.000), en ejecución, con acta de inicio 4 de septiembre, Se realiza Seguimiento y acompañamiento en las Actividades del Convenio Zenú 1006 de 2020, presencialmente los días 27,28,29, 30 de octubre de 2020. Se envía solicitud de radicación de documentos para el segundo desembolso. Evento Zenú Dispersos 14,15,16,17, se organiza, se planea y se orienta la presentación de la propuesta y el presupuesto para el evento, se realizan las respectivas correcciones y se radica. Comisión a Cauca - reunión con el pueblo indígena Polindara en el marco del plan de salvaguarda	
6	Obligación No. 6. Apoyar el trámite de los procesos jurídicos en los que haga parte la Dirección de asuntos indígenas Rom y minorías	90%	Preparación audiencia de noviembre 12 de 2020. Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira. Proceso radicado 2017-00056. Audiencia Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira. Rad 66-001-31-21-001-2017-00056-00. Presentación informe.	
7	Obligación No. 7. Participar en reuniones de nivel nacional y territorial que correspondan a la buena gestión y desarrollo del proceso de formulación y concertación de los planes salvaguarda.	90%	Propuesta de armonización de la orden quinta del Auto 266 para grupo interno el Ministerio del Interior con Angie Ariza, Zulma Rojas y Sandra Orozco. Reunión Consejo regional indígenas de Caldas, tercera sesión mesa permanente de concertación departamental CRIDEC Participación reunión mesa con la Comunidad UNIPA, CAMAWARI y ACIPAP del Putumayo Reunión mesa MCAWA de resolución de conflictos grupos AWA- COFAN en los resguardos AKUMARI KSNT e la Comunidad indígena AWA-IRAK de Cristalina II inició a las 2:30 pm hasta las 6:45 pm Se Participo en las reuniones convocadas por el Director de la DAIRM para el seguimiento a los diferentes temas que son competencia de la Dirección. reunión de equipo Auto 004 para el seguimiento a los diferentes temas que se manejan como: Convenios, eventos por operador, informes solicitados por la Dirección, entre otros. Supervisión en el Diligenciamiento de documentos y envío a los encargados de tramitar el evento para el pueblo Je'ruriwa, a realizarse desde el 20 al 22 de noviembre de 2020 en Medina Cundinamarca, por parte del contratista Carlos Chindoy	
8	Obligación No. 8. Apoyar en la supervisión y liquidación de los contratos o convenios para los cuales sea designado por el ordenador del gasto, y que se relacionen con el objeto del contrato.	90%	Se brinda apoyo a la supervisión de los contratos del Grupo de Auto 04 Capacitación Cuentas de Cobro Convenios Interadministrativos DAIRM. Requisitos desembolsos, informacion relevante para tramite desembolsos, responsabilidades, organización de la información. Envío de solicitud de actualización de la asociación indígena Wounaan Jooín Khir	
9	Obligación No. 9. Contar con un equipo de cómputo con tarjeta de red inalámbrica para la ejecución del contrato.	90%	Cuento con equipo de computo con tarjeta de red inalámbrica para la ejecución del contrato.	

10	Obligación No. 10 Hacer entrega al supervisor, para la realización del último pago, los archivos generados en ejecución de las actividades de su contrato de acuerdo al proceso de gestión documental y el procedimiento de organización del archivo de gestión GD-P-03 establecidos por el sistema integrado de gestión institucional SIGI.	90%	Se brinda el apoyo correspondiente de acuerdo a la necesidad de la Dirección. Verificación a través de actas de reunión, convocatorias, grabación de reuniones y correos	
<p>(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES</p> <p>A. POR DEPENDIENTES: (ver instrucciones) ☒ SÍ ☐ NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)</p> <p>B. POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA: (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co) ☐ SÍ ☒ NO Compartido ☐ SÍ ☒ NO Porcentaje Participación _____</p> <p>C. POR MEDICINA PREPAGADA: (Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co , Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).</p> <p>D. POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS: (Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)</p>				
<div><div> FIRMA SUPERVISOR FERNANDO AGUIRRE TEJADA 75.096.766</div><div> CONTRATISTA FRANCISCO FIERRO ESPINOSA</div></div>				